

sathuancayo.fortiddns.com:888/VentanaVirtual/ConsultaEstadoCuenta.aspx

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 146 - 2024-MPH/GSP.

Huancayo,

15 ABR 2024

VISTO:

Los expedientes Nros. 448154(648845)-2024; 448153(648843)-2024; 447946(648547)-2024; 447608(647997)-2024; 448772(649800)-2024; 448780(649811)-2024; Sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 17° de la **Ordenanza Municipal N° 746-MPH/CM**, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO NEGOCIO	EXPEDIENTE DE NUMERO	INFORME NRO.
02141 06.04.24	López Gómez Pedro Moisés	Jr. Piura 1232-Mdo. Expo Wanka)	Venta de Pescados	448153-2024 09.04.2024	223-2024-MPH-GSP/LBC- 10.04.2024
02095 06.03.24	Castro Toledo Oscar	Jr. Piura 1232-Mdo. Expo Wanka)	Venta de Carne de Res	448154-2024 09.04.2024	222-2024-MPH-GSP/LBC 10-04-2024
02299 06.04.24	Cuya Montes Luz Yaneth	Jr. Piura 1232-Mdo. Expo Wanka)	Venta de Ceviche	447946-2024 09.04.2024	224-2024-MPH-GSP/LBC- 10-04-2024
02096 06.04.24	Gonza Campos Jenny Olga	Jr. Piura 1232-Mdo. Expo Wanka)	Venta de Menudencia	447608-2024 08.04-2024	225-2024-MPH-GSP/LBC- 11-04-2024
02298 06.04.24	Sulcaray Yauri Hortencia	Jr. Piura 1232-Mdo. Expo Wanka)	Venta de Carne de Res y Pollo	448772-2024 10.04-2024	226-2024-MPH-GSP/LBC- 11-04-2024
02142 06.04.24	Palpa Condor Henma Rosa	Jr. Piura 1232-Mdo. Expo Wanka)	Venta de Comida	448780-2024 10.04-2024	227-2024-MPH-GSP/LBC- 11-04-2024

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A, sobre delegación de facultades decisorias; Art. 85° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas de infracciones, señaladas en el cuadro precedente en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Archivo
GSP/LES
API/tec.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Abg. José A. Larrazabal Sánchez
GERENTE